



Coordinación Administrativa de la Gobernación
Provincia de Salta

Gobernación
Dpto. Númer Gral de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA
27 ENE 2020



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

SALTA, 27. ENE 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 279

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Soria, Fátima Elizabeth en el cargo de Directora de Vinculación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN
D E C I D E :**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Sra. Soria, Fátima Elizabeth, D.N.I. N° 27.142.533**, en el cargo de Directora de Vinculación Tecnológica, dependiente del Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 11 de diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. María Antonia Casape
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. María Peralta
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DANIELA JORGE ESTROGON
Coordinadora Administrativa de la Gobernación

